

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

No: 3750

TALCA,

1 1 DIC 2009

VISTOS

a) La orden de compra Nº 2537 del 06-12-2009 emitida por el Serviu Regional;

b) La boleta Nº 101843 de fecha 18-12-2009 por la suma de ochenta y ocho mil pesos (\$ 88.000), presentada por SOCIEDAD JOYERA Y RELOJERIA OMEGA LTDA.;

c) Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Sumínistro y Prestación de Servicios, y las normas del Decreto Supremo Nº 250, de 2005, del Ministerio de Hacienda;

d) Lo señalado en el articulo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;

e) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) La resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y

g) Las facultades que me confieren el D.S Nº 04 del 16-01-2008, el D.S Nº 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. PÁGUESE a SOCIEDAD JOYERA Y RELOJERIA OMEGA LTDA., RUT: 77.969.770-3, según documento mencionado en el visto b) de la presente resolución;

2. El Depto. Adm. y Finanzas de éste Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de SOCIEDAD JOYERA Y RELOJERIA OMEGA LTDA. por la suma de ochenta y ocho mil pesos (\$ 88,000);

3. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Item 22-07-002, correspondiente del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIRECTOR REGIONAL

> JUAN FRANCISCO ORDENES DAZIANO INGENIERO COMERCIAL DIRECTOR (S) SERVIU REGION DEL MAULE

JOR/JOD/MIL/lea DISTRIBUCION

- SECC. PPTO Y CONTABILIDAD
- SECC. SERVICIOS GENERALES
- OFICINA CENTRAL DE PARTES
- UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA